

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

AVISO

**SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES DE
NPG TECHNOLOGY, S.A.**

Ante la falta de remisión de la información anual correspondiente al ejercicio 2013 en el plazo establecido para ello en el apartado Segundo 1. b) de la Circular 9/2010, de 4 de enero, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., ha acordado la suspensión de la contratación de las acciones de la sociedad **NPG TECHNOLOGY, S.A.**, código **ISIN ES0105020004**, código **SIBE NPG**, en el Mercado Alternativo Bursátil, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5.3 y 18 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil así como en el apartado Quinto de la aludida Circular 9/2010.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos procedentes.

Madrid, 2 de mayo de 2014

EL DIRECTOR GERENTE